



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014, Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN Nº **2020 MHG-14**

Buenos Aires, **05 NOV 2014**

VISTO:

La Ley Nº 471, los Decretos Nros 465/04 y 285/10, el Acta de Negociación Colectiva Nº 14/14, el Expediente 2014-15015535-MGEYA-DGTALMH y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de septiembre de 2014 se celebró el Acta de Negociación Colectiva Nº 14/14 -Comisión Paritaria Central- en el marco del Título II de la Ley Nº 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripta entre los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA);

Que, las partes, luego de analizar la propuesta de la Comisión Permanente de Interpretación de la Carrera Administrativa, dieron por aprobado el texto completo de la misma que instrumenta el Nomenclador de Puestos del personal comprendido en los agrupamientos definidos en el Capítulo II del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa;

Que, además, acuerdan que en un futuro toda alta, baja o modificación en el Nomenclador de Puestos deberá ser remitida a la Comisión Permanente de Interpretación de la Carrera Administrativa, quien decidirá su procedencia y eventual incorporación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Nº 471, los acuerdos arribados en el ámbito de la Negociación Colectiva, regulada por el Título II de la misma, deben ser instrumentados mediante el acto administrativo respectivo;

Que, así, corresponde emitir el pertinente acto administrativo por el cual se instrumente el Acta de Negociación Colectiva Nº 14/14;

Por ello, en orden a las facultades delegadas por el Decreto Nº 465/04,

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE

Artículo 1º.- Instrumentase el Acta de Negociación Colectiva Nº 14/14 de la Comisión Paritaria Central, suscripta el 23 de septiembre de 2014 entre los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), la que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese al Sindicato Unico de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA) y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese.

HECTOR GRUBETTI
Ministro de Hacienda
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Habiéndose cursado comunicaciones según el
recaudo adjunto.
Buenos Aires

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2014, Año de las Letras Argentinas

Negociación Colectiva

Comisión Central

ACTA N 14/14

En Buenos Aires a los 23 días del mes de Septiembre del año 2014, siendo las 14 horas, en el marco de la **COMISION PARITARIA CENTRAL** constituida se reúnen en la sede de Bolívar N° 1 piso 3°, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Actuario Néstor Grindetti, Ministro de Hacienda y el Lic. José María Ohrnialian y en representación del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) Los señores Amadeo Genta, Patricio Datardini, Enrique Pistoletti, y Genaro Trovato con domicilio en Pedro Goyena 1562.

ABIERTO EL ACTO: las partes luego de analizar la propuesta de la Comisión Técnica de la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, relacionada con el Nomenclador de Puestos del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, acordado en el Acta N° 17/2013 y homologado por Resolución N° 20/MHGC/14, deciden:

PRIMERO: Dar por aprobado el texto completo de la propuesta elaborada por la citada Comisión Técnica, que instrumenta el Nomenclador de Puestos del personal comprendido en los Agrupamientos definidos en el Capítulo II del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, el cual se agrega como parte integrante de la presente acta, como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

SEGUNDO: En el futuro toda alta, baja o modificación en el Nomenclador de Puestos deberá ser remitida a la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, quién decidirá su procedencia y eventual incorporación.

Esta Comisión quiere resaltar y agradecer el arduo trabajo desarrollado por la Comisión Técnica de la COPICA, delegados gremiales y el personal de la Dirección General de Planeamiento de Carrera del Ministerio de Modernización, que ha permitido la confección del Nomenclador de Puestos aquí aprobado.

VICTOR HUGO...
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES




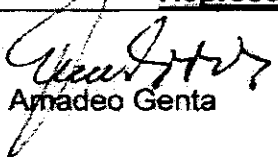
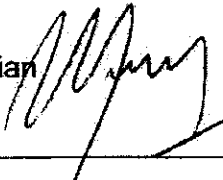

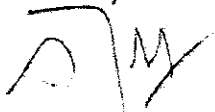

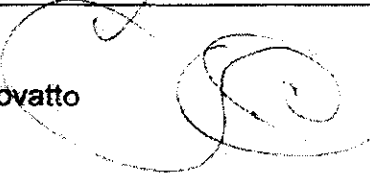
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2014, Año de las Letras Argentinas

Con los que se dio por terminado el acto, firmándose cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.....

ACTA 14/14-

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Néstor Grindetti 	 Amadeo Genta
José María Ohmialian 	Patricio Datarmini 
Andrés Ibarra 	Enrique Pistoletti 
	Genaro Trovatto 

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

"2014, Año de las letras argentinas"

En Buenos Aires a los 6 días del mes de Agosto del año 2014 en el marco de la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (COPICA), se reúne la Comisión Técnica integrada por el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (GCABA) sus representantes la Sra. Julia DOMENICONI y el Sr. Horacio Eduardo LÓPEZ, y por el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) sus representantes la Sra. Mónica GARCEA y el Sr. Norberto ALVAREZ.

Motiva la reunión el tratamiento de los aspectos relacionados al Artículo Nº 6: Nomenclador de Puestos del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, aprobado mediante Acta Nº 17/2013 de la Comisión Paritaria Central, homologada mediante Resolución Nº 20/MHGC/14.

Las partes destacan el esfuerzo y participación de los delegados del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) en la confección del Nomenclador de Puestos, y agradecen su valiosa colaboración.

Se detallan a continuación cada uno de los puntos tratados y acordados, sujetos a la homologación de la COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (COPICA) a la cual se eleva el presente para su consideración y análisis. Fecho y a los fines de su aprobación deberá intervenir el Ministerio de Modernización dictando el correspondiente acto administrativo.

PRIMERO: Las partes acuerdan la aprobación del Nomenclador de Puestos del personal comprendido en los Agrupamientos definidos en el Capítulo II del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa: Atención al Ciudadano, Actividades Artísticas y Escenotécnicas, Emergencias, Inspección y Verificación, Servicios Generales y Mantenimiento, Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión Gubernamental, que respectivamente como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII forman parte integrante de la presente.

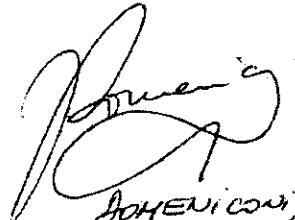
SEGUNDO: Las partes acuerdan que las funciones enunciadas en el campo "Alcance del puesto" del Nomenclador respectivo no son taxativas sino que representan las principales acciones asignadas a cada puesto.

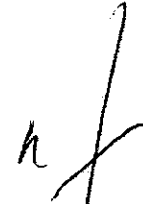
TERCERO: Ambas partes destacan la necesidad de establecer un procedimiento de actualización del Nomenclador de Puestos con el fin de que el mismo refleje la incorporación de nuevas tecnologías, cambios de normativa u otros aspectos que pudieren impactar en las funciones de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

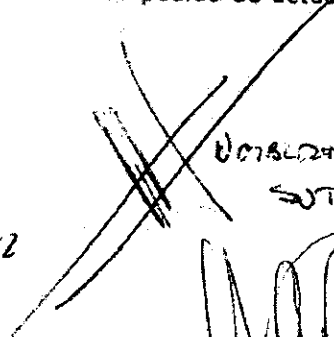


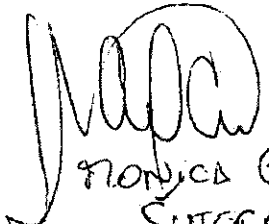
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2014, Año de las letras argentinas"

CUARTO: Las solicitudes de alta, baja o modificación en el Nomenclador de Puestos deben ser remitidas a la COPICA, quien se encargará de analizar y evaluar cada pedido de actualización, y emitir el dictamen correspondiente.


BOHEMIO CORI, Jefe


Horacio Elóiz


Darío Álvarez
SUTCCBA


Mónica García
SUTCCBA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RES 2020-14

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.